



CÓRDOBA, 15 DIC 2015

VISTO:

La Nota presentada por el Área Concursos y Régimen Docente de esta Facultad, en la que se comunica las Evaluaciones a los docentes del Departamento de Morfología, realizadas el día 28 de Septiembre próximo pasado; cuyas designaciones por Concurso vencían 31 de Octubre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso asistió, la Prof. Arq. Nelly LEÓN, procedente de la Universidad Nacional de San Juan en calidad de Jurado Externo.

Que dicho traslado originó gastos de viáticos y pasajes que fué necesario cubrir.

Que dicho gasto está debidamente justificado por cuanto se trata de dar curso legal al trámite de prorrogar el termino de las designaciones docentes por concurso, según Ordenanza del HCS 06/2008,

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Declarar de legítimo abono el pago a favor de la Prof. Arq. Nelly LEÓN, de 2 (dos) días de viatico por un importe de \$ 1.600,00.- Y reintegro equivalente de pasajes en ómnibus San Juan - Córdoba - San Juan por \$ 1.220,00 en razón de su desempeño como Integrante Comité Evaluador a Docentes cuyas Designaciones por Concurso vencen a término; según lo expuesto anteriormente. Ascendiendo la presente erogación a un monto general de \$2.820,00 (Son pesos dos mil, ochocientos veinte con 00/100), de acuerdo a Reglamentación Vigente. -

ARTICULO N° 2: Imputar las erogaciones que se tratan al crédito de la partida de la Fuente 11 - Cuenta Fondo Universitario Inciso 3 del Presupuesto Vigente.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1459/15

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba